



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

FICHA Y GUÍAS DOCENTES DE TUBA. INTERPRETACIÓN.



Principado de
Asturias | Consejería
de Educación

ESPECIALIDAD/ES: Interpretación.						
MATERIA: Instrumento/voz						
ASIGNATURA: Tuba						
Tipo: A ¹ ☐ B ² X O ³ ☐		Cursos:	1º	2º	3º	4º
		Niveles:	I	II	III	IV
Carácter: Anual X Cuatrimestral ☐		Créditos:	22	22	22	22
		Prelación:	P ⁴	P	P	
Observaciones:						
Descripción: Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del Instrumento principal/voz. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística, y en su caso, estudio del repertorio con instrumento acompañante.						
Competencias que se adquieren:						
TRANSVERSALES		CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
		CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
		CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
		CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente			
		CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
		CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.			
		CT-06.0	Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
		CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.			
		CT-11.0	Desarrollar en la laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.			
		CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental.			
		CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.			
		CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.			
		CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.			
		CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.			
		CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			
		CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.			
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.				
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.				

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

⁴ Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

		CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
		CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
GENERALES		CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
		CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
		CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
		CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.
		CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
		CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
		CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
		CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
		CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
		CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
		CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
		CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
		CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
		CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica.
		CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
		CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
		CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones.
		CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
		CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
		CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
		CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
		CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
		CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
		CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas

		especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
CONTENIDOS		
-Práctica instrumental/vocal. -Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. -Práctica de la técnica instrumental. -Aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario. -Desarrollo de un estilo propio como intérprete. -Desarrollo de la madurez creativa. -Hábitos y técnicas de estudio. -Valoración crítica del trabajo. -Control de correctos hábitos posturales. -Conocimiento básico del comportamiento acústico y características del propio instrumento. -Preparación para la interpretación en público como solista. -Preparación para la interpretación en público junto a otros intérpretes. -Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento. -Control de las técnicas de relajación.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
-Mostrar dominio de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio. -Reconocer las características técnicas y acústicas de su instrumento. -Ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización en el papel de solista.		

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Tuba I		CÓDIGO
TITULACIÓN	Profesor Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁵ ☐ B ⁶ ☒ O ⁷ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556 / alfonsoll@educastur.org	Aula 8-bajocubierta
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556	Aula 8-bajocubierta
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020). • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores. • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley	

⁵ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁶ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

⁷ O: Asignatura optativa.

	<i>Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.</i>
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Construir una idea interpretativa propia. C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-8 Expresarse musicalmente con la tuba de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores. • Los efectos sonoros en la tuba. Estudio de la grafía contemporánea. • Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. • Desarrollo de un estilo propio como intérprete. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical. • Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento. • Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la tuba. • Desarrollo del oído y la concentración en la escucha. • Desarrollo de la madurez creativa.

- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales.
- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical.

5.1. Primer bloque semestral de contenidos.

Técnica (Iniciación):

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Desarrollo del registro grave.
- Desarrollo del registro agudo a través de los glisandos.
- Flexibilidad. 1º nivel.
- Iniciación a los Trinos de labio.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 1º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 1º nivel.
- Doble y triple picado. 1º nivel.

Estudios tuba:

SNEDECOR, Phil. *Low etudes for tuba*. Estudios 1-5.
 ARBAN, Jean Baptiste. *Método completo de trompeta*. Estudios característicos 1-3.
 BLAZHEVICH, Vladislav. *70 Studies*. Estudios 1-5.
 KOPPRASCH, C. *60 Studies for Tuba*. Estudios 1-5.

Estudios tuba tenor:

FRITZE, Gregory. *25 Characteristic Etudes for Euphonium*. Estudios 1-7.
 ARBAN, Jean Baptiste. *Método completo de trompeta*. Variaciones y fantasías 1-2.
 ROCHUT, Joannes. *Melodious Etudes for trombone Vol. I*. Estudios 1-10.
 KOPPRASCH, C. *60 Studies for Tuba*. Estudios 1-5.

Obras de tuba. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor:

BACH, J. S.	<i>Sonata nº II para flauta y piano.</i>
HINDEMITH, P.	<i>Sonate.</i>
LEBEDJEV, A.	<i>Konzert für tuba und klavier.</i>
SPILLMAN, R.	<i>Four Greek preludes.</i>
HUMMEL, B.	<i>Sonatine Op. 81a.</i>
GREGSON, E.	<i>Tuba Concerto.</i>
WILLIAMS, R.V.	<i>Concerto for bass tuba and orchestra.</i>

Obras de tuba tenor. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor:

CASTEREDE, J.	<i>Sonatine.</i>
BOWEN, B.	<i>Euphonium Music.</i>

	CURNOW, J. <i>Symphonic Variants.</i> YUSTE, M. <i>Solo de concurso.</i> BACH, J. <i>Concert Variations.</i> 5.2. Segundo bloque semestral de contenidos. Técnica (Iniciación): • Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas. • Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas. • Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas. • Desarrollo del registro grave. • Desarrollo del registro agudo a través de los glisandos. • Glisandos de dos octavas en todas las posiciones. • Flexibilidad. 2º nivel. • Iniciación a los Trinos de labio. • Escalas mayores y menores en todos los tonos. 2º nivel. • Ejercicios sobre posiciones fijas. 2º nivel. • Doble y triple picado. 2º nivel. Estudios tuba: SNEDECOR, Phil. <i>Low etudes for tuba</i>. Estudios 6-8. ARBAN, Jean Baptiste. <i>Método completo de trompeta</i>. Estudio característico 4. BLAZHEVICH, Vladislav. <i>70 Studies</i>. Estudios 6-8. MAENZ, Otto. <i>12 Spezialstudien für Tuba</i>. Estudios 1-3. KOPPRASCH, C. <i>60 Studies for Tuba</i>. Estudios 6-8 Estudios tuba tenor: FRITZE, Gregory. <i>25 Characteristic Etudes for Euphonium</i>. Estudios 8-9. ARBAN, Jean Baptiste. <i>Método completo de trompeta</i>. Variaciones y fantasías 3-4. ROCHUT, Joannes. <i>Melodious Etudes for trombone Vol. I</i>. Estudios 11-20. KOPPRASCH, C. <i>60 Studies for Tuba</i>. Estudios 6-10. Obras de tuba. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor: BACH, J. S. <i>Sonata nº II para flauta y piano.</i> HINDEMITH, P. <i>Sonate.</i> LEBEDJEW, A. <i>Konzert für tuba und klavier.</i> SPILLMAN, R. <i>Four Greek preludes.</i> HUMMEL, B. <i>Sonatine Op. 81a.</i> GREGSON, E. <i>Tuba Concerto.</i> WILLIAMS, R.V. <i>Concerto for bass tuba and orchestra.</i> Obras de tuba tenor. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor: CASTEREDE, J. <i>Sonatine.</i> BOWEN, B. <i>Euphonium Music.</i> CURNOW, J. <i>Symphonic Variants.</i> YUSTE, M. <i>Solo de concurso.</i> BACH, J. <i>Concert Variations.</i> Relación de códigos de competencias transversales y generales de interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-
--	---

	10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1.																
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento. Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada. Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores. Plan de trabajo por curso lectivo. <table><tr><th colspan="2">MODALIDADES</th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)</td><td>50</td></tr><tr><td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr><tr><td>Tutoría individual</td><td>2</td></tr><tr><td>NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>496</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>550</td></tr></table>	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)	50	Sesiones de evaluación	2	Tutoría individual	2	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	496		Total	550
MODALIDADES		HORAS															
PRESENCIALES	Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)	50															
	Sesiones de evaluación	2															
	Tutoría individual	2															
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	496															
	Total	550															
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. a) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos).																

	b) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). c) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). d) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este apartado valora las siguientes competencias: C1, C2, C3 Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para valorar la evolución técnica y musical del alumno. El alumno deberá interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento. Este apartado se valorará hasta 10 puntos mediante los siguientes indicadores: a) Capacidad de comunicación musical (2 Puntos). b) Control del ritmo y medida de las figuras (2,25 puntos). c) Afinación (2,25 puntos). d) Control de las articulaciones (1 punto). e) Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos). f) Ajuste de dinámicas (0,50 puntos). Este apartado valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18
--	--

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor —o, en ausencia de éste, del departamento correspondiente—, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria Ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria. En dichos exámenes, del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente cuatro ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar un repertorio elegido por el profesor de, al menos, seis estudios y dos obras de diferentes estilos de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos». En el examen, el alumnado interpretará correctamente —sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido,

afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados— dos estudios y dos movimientos de cada obra a elección del profesor.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado A*.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "*Apartado A. Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán un examen en el aula. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*.

En dicho examen, del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente ocho ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar un repertorio, elegido por el profesor, de, al menos, ocho estudios y tres obras de diferentes estilos de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos». En el examen, el alumnado interpretará correctamente —sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados— cuatro estudios y dos movimientos de cada obra a elección del profesor.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

**8. RECURSOS DIDÁCTICOS,
BIBLIOGRÁFICOS Y
DOCUMENTACIÓN
COMPLEMENTARIA**

Estudio técnico

- Arban, J.-B. (1982). *Complete method for tuba* (W. J. Bell, Adapt.). Encore Music Publishers. (Obra original publicada en 1864).
- Blazhevich, V. (1948). *70 studies for BB♭ tuba*. Robert King

	Music. • Fritze, G. (1996). <i>25 characteristic etudes for euphonium (or tuba)</i>. Cimarron Music Press. • Kopprasch, C. (1970). <i>60 studies for tuba</i>. International Music Company. (Obra original publicada en el siglo XIX). • Maenz, O. (1968). <i>12 Spezialstudien für Tuba</i>. Hofmeister Musikverlag. • Rochut, J. (1928). <i>Melodious etudes for trombone</i> (Vol. 1). Carl Fischer. • Rochut, J. (1928). <i>Melodious etudes for trombone</i> (Vol. 2). Carl Fischer. • Snedecor, P. (1969). <i>Low etudes for tuba</i>. Charles Colin Music Publications. Obras • Bach, J. S. (1717). <i>Sonata No. 2 for flute and keyboard, BWV 1031</i>. Bärenreiter. • Bach, J. (1970). <i>Concert variations</i>. Carl Fischer. • Bowen, B. (1964). <i>Euphonium music</i>. Cimarron Music Press. • Casterède, J. (1957). <i>Sonatine pour tuba et piano</i>. Alphonse Leduc. • Curnow, J. (1974). <i>Symphonic variants</i>. Winwood Music. • Gagnaux, R. (1979). <i>Concerto for tuba</i>. Editions Bim. • Gregson, E. (1976). <i>Tuba concerto</i>. Novello & Company. • Hindemith, P. (1955). <i>Sonata for bass tuba and piano</i>. Schott Music. • Hummel, B. (1965). <i>Sonatine, Op. 81a</i>. Bote & Bock. • Koetsier, J. (1978). <i>Concertino for tuba and string orchestra, Op. 77</i>. Editions Marc Reift. • Lebedjew, A. (1953). <i>Konzert für Tuba und Klavier</i>. Hofmeister Musikverlag. • Linkola, J. (1999). <i>Euphonium concerto</i>. Fennica Gehrman. • Lundquist, T. (1975). <i>Landscape for tuba and orchestra</i>. Gehrman's Musikförlag. • Ponchielli, A. (1872). <i>Concerto per flicorno basso, Op. 155</i>. Ricordi. • Reynolds, V. (1955). <i>Sonata for tuba and piano</i>. Southern Music Company. • Roikjer, K. (1973). <i>Capriccio for tuba and orchestra</i>. Wilhelm Hansen. • Schmidt, W. (1960). <i>Sonata for tuba and piano</i>. Hofmeister Musikverlag. • Spillman, R. (1961). <i>Four Greek preludes</i>. Shawnee Press. • Stockhausen, K. (1977). <i>In Freundschaft</i>. Universal Edition. • Strukow, V. (1980). <i>Concerto for tuba and orchestra</i>. Hofmeister Musikverlag. • Vaughan Williams, R. (1954). <i>Concerto for bass tuba and orchestra</i>. Oxford University Press. • Yuste, M. (1947). <i>Solo de concurso</i>. Unión Musical Española. Materiales del aula Para el desarrollo de la actividad docente en el aula de tuba será preciso contar con suficientes atriles, y un piano. En el aula de tuba se debe disponer de una tuba en sib, una tuba en do, una tuba en fa y un bombardino en sib, dado que, debido a su elevado precio, en ocasiones los alumnos no disponen de todos los instrumentos. La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados. Actividades complementarias y extraescolares A lo largo del curso se realizarán diferentes actividades extraescolares entre las que se incluyen los conciertos del Ensemble
--	---

	de Tubas CONSMUPA, estrenos de obras compuestas para la formación y colaboraciones con el Laboratorio de electroacústica del CONSMUPA. Dichas actividades se realizarán fuera del horario lectivo.
--	--

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Tuba II		CÓDIGO
TITULACIÓN	Profesor Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁸ ☐ B ⁹ ☒ O ¹⁰ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556 / alfonsoll@educastur.org	Aula 8-bajocubierta
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556	Aula 8-bajocubierta
2. CONTEXTUALIZACIÓN	La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020). • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores. • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley		

⁸ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹⁰ O: Asignatura optativa.

	<i>Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.</i>
3. REQUISITOS	Haber aprobado Tuba /Interpretación I
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Construir una idea interpretativa propia. C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-8 Expresarse musicalmente con la tuba de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores. • Los efectos sonoros en la tuba. Estudio de la grafía contemporánea. • Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. • Desarrollo de un estilo propio como intérprete. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical. • Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento. • Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la tuba. • Desarrollo del oído y la concentración en la escucha. • Desarrollo de la madurez creativa. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales.

- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical.

5.1. Primer bloque semestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas y media.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas y media.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas y media.
- Desarrollo del registro grave.
- Desarrollo del registro agudo a través de los glisandos.
- Glisandos de dos octavas en todas las posiciones.
- Flexibilidad. 3º nivel.
- Trinos de labio 1º nivel.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 3º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 3º nivel.
- Doble y triple picado. 3º nivel.

Estudios tuba:

SNEDECOR, Phil. *Low etudes for tuba*. Estudios 9-10.

ARBAN, Jean Baptiste. *Método completo de trompeta*. Estudio característico 5.

BLAZHEVICH, Vladislav. *70 Studies*. Estudios 9-12.

MAENZ, Otto. *12 Spezialstudien für Tuba*. Estudios 4-6.

KOPPRASCH, C. *60 Studies for Tuba*. Estudios 9-12.

Estudios tuba tenor:

CHARLIER, Theo. *Trente-six études transcendantes pour Trompette*. 1-3.

ARBAN, Jean Baptiste. *Método completo de trompeta*. Variaciones y fantasías 5-7.

ROCHUT, Joannes. *Melodious Etudes for trombone Vol. I*. Estudios 21-31.

KOPPRASCH, C. *60 Studies for Tuba*. Estudios 11-15.

Obras de tuba. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor:

BACH, J. S. *Sonata nº II para flauta y piano*.

HINDEMITH, P. *Sonate*.

LEBEDJEV, A. *Konzert für tuba und klavier*.

SPILLMAN, R. *Four Greek preludes*.

HUMMEL, B. *Sonatine Op. 81a*.

GREGSON, E. *Tuba Concerto*.

WILLIAMS, R.V. *Concerto for bass tuba and orchestra*.

Obras de tuba tenor. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor:

CASTEREDE, J. *Sonatine*.

BOWEN, B. *Euphonium Music*.

CURNOW, J. *Symphonic Variants*.

YUSTE, M. *Solo de concurso*.

	BACH, J. <i>Concert Variations.</i> 5.2. Segundo bloque semestral de contenidos. Técnica: • Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas y media. • Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas y media. • Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas y media. • Desarrollo del registro grave. • Desarrollo del registro agudo a través de los glisandos. • Glisandos de dos octavas en todas las posiciones. • Flexibilidad. 4º nivel. • Trinos de labio. • Escalas mayores y menores en todos los tonos. 4º nivel. • Ejercicios sobre posiciones fijas. 4º nivel. • Doble y triple picado. 4º nivel. Estudios tuba: SNEDECOR, Phil. <i>Low etudes for tuba</i>. Estudios 11-13. ARBAN, Jean Baptiste. <i>Método completo de trompeta</i>. Estudio característico 6-8. BLAZHEVICH, Vladislav. <i>70 Studies</i>. Estudios 13-20. MAENZ, Otto. <i>12 Spezialstudien für Tuba</i>. Estudios 7-8. KOPPRASCH, C. <i>60 Studies for Tuba</i>. Estudios 16-21. Estudios tuba tenor: CHARLIER, Theo. <i>Trente-six études transcendantes pour Trompette</i>. 4-6. ARBAN, Jean Baptiste. <i>Método completo de trompeta</i>. Variaciones y fantasías nº 8. ROCHUT, Joannes. <i>Melodious Etudes for trombone Vol. I</i>. Estudios 32-50. KOPPRASCH, C. <i>60 Studies for Tuba</i>. Estudios 16-26. Obras de tuba. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor: BACH, J. S. <i>Sonata nº II para flauta y piano.</i> HINDEMITH, P. <i>Sonate.</i> LEBEDJEW, A. <i>Konzert für tuba und klavier.</i> SPILLMAN, R. <i>Four Greek preludes.</i> HUMMEL, B. <i>Sonatine Op. 81a.</i> GREGSON, E. <i>Tuba Concerto.</i> WILLIAMS, R.V. <i>Concerto for bass tuba and orchestra.</i> Obras de tuba tenor. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor: CASTEREDE, J. <i>Sonatine.</i> BOWEN, B. <i>Euphonium Music.</i> CURNOW, J. <i>Symphonic Variants.</i> YUSTE, M. <i>Solo de concurso.</i> BACH, J. <i>Concert Variations.</i> Relación de códigos de competencias transversales y generales de interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
6. METODOLOGÍA Y PLAN	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante

DE TRABAJO	(presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento. Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada. Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores. Plan de trabajo por curso lectivo. <table><tr><th colspan="2">MODALIDADES</th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)</td><td>52</td></tr><tr><td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr><tr><td>Tutoría individual</td><td>2</td></tr><tr><td>NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>494</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>550</td></tr></table>	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)	52	Sesiones de evaluación	2	Tutoría individual	2	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	494	Total		550
MODALIDADES		HORAS															
PRESENCIALES	Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)	52															
	Sesiones de evaluación	2															
	Tutoría individual	2															
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	494															
Total		550															
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. a) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). b) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). c) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).																

	d) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este apartado valora las siguientes competencias: C1, C2, C3 Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para valorar la evolución técnica y musical del alumnado. El alumnado deberá interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento. Este apartado se valorará hasta 10 puntos mediante los siguientes indicadores: a) Capacidad de comunicación musical (2 Puntos). b) Control del ritmo y medida de las figuras (2,25 puntos). c) Afinación (2,25 puntos). d) Control de las articulaciones (1 punto). e) Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos). f) Ajuste de dinámicas (0,50 puntos). Este apartado valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18
--	--

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor —o, en ausencia de éste, del departamento correspondiente—, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria Ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria. En dichos exámenes, del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente cuatro ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar un repertorio elegido por el profesor de, al menos, seis estudios y dos obras de diferentes estilos de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos». En el examen, el alumnado interpretará correctamente —sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados— dos estudios y dos movimientos de cada obra a elección del profesor.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado A

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "*Apartado A. Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán un examen en el aula. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado B.

En dicho examen, del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente ocho ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar un repertorio, elegido por el profesor, de, al menos, ocho estudios y tres obras de diferentes estilos de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos». En el examen, el alumnado interpretará correctamente —sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados— cuatro estudios y dos movimientos de cada obra a elección del profesor.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Estudio técnico

- Arban, J.-B. (1982). *Complete method for tuba* (W. J. Bell, Adapt.). Encore Music Publishers. (Obra original publicada en 1864).
- Blazhevich, V. (1948). *70 studies for BB $\flat$ tuba*. Robert King Music.
- Fritze, G. (1996). *25 characteristic etudes for euphonium (or*

	<i>tuba</i>). Cimarron Music Press. • Kopprasch, C. (1970). <i>60 studies for tuba</i>. International Music Company. (Obra original publicada en el siglo XIX). • Maenz, O. (1968). <i>12 Spezialstudien für Tuba</i>. Hofmeister Musikverlag. • Rochut, J. (1928). <i>Melodious etudes for trombone</i> (Vol. 1). Carl Fischer. • Rochut, J. (1928). <i>Melodious etudes for trombone</i> (Vol. 2). Carl Fischer. • Snedecor, P. (1969). <i>Low etudes for tuba</i>. Charles Colin Music Publications. Obras • Bach, J. S. (1717). <i>Sonata No. 2 for flute and keyboard, BWV 1031</i>. Bärenreiter. • Bach, J. (1970). <i>Concert variations</i>. Carl Fischer. • Bowen, B. (1964). <i>Euphonium music</i>. Cimarron Music Press. • Casterède, J. (1957). <i>Sonatine pour tuba et piano</i>. Alphonse Leduc. • Curnow, J. (1974). <i>Symphonic variants</i>. Winwood Music. • Gagnaux, R. (1979). <i>Concerto for tuba</i>. Editions Bim. • Gregson, E. (1976). <i>Tuba concerto</i>. Novello & Company. • Hindemith, P. (1955). <i>Sonata for bass tuba and piano</i>. Schott Music. • Hummel, B. (1965). <i>Sonatine, Op. 81a</i>. Bote & Bock. • Koetsier, J. (1978). <i>Concertino for tuba and string orchestra, Op. 77</i>. Editions Marc Reift. • Lebedjew, A. (1953). <i>Konzert für Tuba und Klavier</i>. Hofmeister Musikverlag. • Linkola, J. (1999). <i>Euphonium concerto</i>. Fennica Gehrman. • Lundquist, T. (1975). <i>Landscape for tuba and orchestra</i>. Gehrman's Musikförlag. • Ponchielli, A. (1872). <i>Concerto per flicorno basso, Op. 155</i>. Ricordi. • Reynolds, V. (1955). <i>Sonata for tuba and piano</i>. Southern Music Company. • Roikjer, K. (1973). <i>Capriccio for tuba and orchestra</i>. Wilhelm Hansen. • Schmidt, W. (1960). <i>Sonata for tuba and piano</i>. Hofmeister Musikverlag. • Spillman, R. (1961). <i>Four Greek preludes</i>. Shawnee Press. • Stockhausen, K. (1977). <i>In Freundschaft</i>. Universal Edition. • Strukow, V. (1980). <i>Concerto for tuba and orchestra</i>. Hofmeister Musikverlag. • Vaughan Williams, R. (1954). <i>Concerto for bass tuba and orchestra</i>. Oxford University Press. • Yuste, M. (1947). <i>Solo de concurso</i>. Unión Musical Española. Materiales del aula Para el desarrollo de la actividad docente en el aula de tuba será preciso contar con suficientes atriles, y un piano. En el aula de tuba se debe disponer de una tuba en sib, una tuba en do, una tuba en fa y un bombardino en sib, dado que, debido a su elevado precio, en ocasiones los alumnos no disponen de todos los instrumentos. La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados. Actividades complementarias y extraescolares A lo largo del curso se realizarán diferentes actividades extraescolares entre las que se incluyen los conciertos del Ensemble de Tubas CONSMUPA, estrenos de obras compuestas para la formación y colaboraciones con el Laboratorio de electroacústica del
--	--

	CONSMUPA. Dichas actividades se realizarán fuera del horario lectivo.
--	---

GUÍA DOCENTE				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE	Tuba III		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Profesor Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias	
TIPO	A ¹¹ ☐ B ¹² ☒ O ¹³ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22	
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano	
COORDINADOR		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556 / alfonsoll@educastur.org		Aula 8-bajocubierta
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556		Aula 8-bajocubierta
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020). • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores. • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley		

¹¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

¹² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹³ O: Asignatura optativa.

	<i>Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.</i>
3. REQUISITOS	Haber aprobado Tuba/Interpretación II
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Construir una idea interpretativa propia. C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-8 Expresarse musicalmente con la tuba de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores. • Los efectos sonoros en la tuba. Estudio de la grafía contemporánea. • Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. • Desarrollo de un estilo propio como intérprete. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical. • Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento. • Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la tuba. • Desarrollo del oído y la concentración en la escucha. • Desarrollo de la madurez creativa. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales.

- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical.

5.1. Primer bloque semestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas y media.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas y media.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas y media.
- Desarrollo del registro grave.
- Desarrollo del registro agudo a través de los glisandos.
- Glisandos de dos octavas y media en todas las posiciones.
- Flexibilidad. 5º nivel.
- Trinos de labio.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 5º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 5º nivel.
- Doble y triple picado. 5º nivel.

Estudios tuba:

BLAZHEVICH, Vladislav. *70 Studies*. Estudios 21-35.

MAENZ, Otto. *12 Spezialstudien für Tuba*. Estudios 9-12.

KOPPRASCH, C. *60 Studies for Tuba*. Estudios 22-35.

Estudios tuba tenor:

FRITZE, Gregory. *25 Characteristic Etudes for Euphonium*. Estudios 18-25.

ROCHUT, Joannes. *Melodious Etudes for trombone Vol. II*. Estudios 61-74.

KOPPRASCH, C. *60 Studies for Tuba*. Estudios 27-40.

Obras de tuba. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor:

HINDEMITH, P.	<i>Sonate.</i>
WILLIAMS, R.V.	<i>Concerto for bass tuba and orchestra.</i>
GAGNEAUX, R.	<i>Concerto.</i>
KOETSIER, J.	<i>Concertino for Tuba and String Orchestra.</i>
LUNDQUIST, T.I.	<i>Landscape for Tuba and Orchestra.</i>
STRUKOW, V.	<i>Concerto for Tuba and Orchestra.</i>
SCHMIDT, W.	<i>Sonata.</i>
REYNOLDS, V.	<i>Sonata for Tuba and Piano.</i>
ROIKJER, K.	<i>Capriccio for Tuba and Orchestra.</i>

Obras de tuba tenor. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor:

ADLER, S.	<i>Four Dialogues for Euphonium and Marimba.</i>
CASTEREDE, J.	<i>Sonatine.</i>
BOWEN, B.	<i>Euphonium Music.</i>
CURNOW, J.	<i>Symphonic Variants.</i>
YUSTE, M.	<i>Solo de concurso.</i>
BACH, J.	<i>Concert Variations.</i>

STOCKHAUSEN, K. *In Freundschaft.*
LINKOLA, J. *Euphonium Concerto.*
PONCHIELLI, A. *Concerto per Flicorno Basso, Opus 155.*

5.2. Segundo bloque semestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos cuatro octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos cuatro octavas.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos cuatro octavas.
- Desarrollo del registro grave.
- Desarrollo del registro agudo a través de los glisandos.
- Glisandos de tres octavas en todas las posiciones.
- Flexibilidad. 6º nivel.
- Trinos de labio.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 6º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 6º nivel.
- Doble y triple picado. 6º nivel.

Estudios tuba:

BLAZHEVICH, Vladislav. *70 Studies*. Estudios 36-55.

KOPPRASCH, C. *60 Studies for Tuba*. Estudios 36-50.

VIZZUTTI, A. *Technical Studies*. Finger Flexibilities pags. 66-77.

ROCHUT, Joannes. *Melodious Etudes for trombone Vol. II*. Estudios 61-75.

Estudios tuba tenor:

ROCHUT, Joannes. *Melodious Etudes for trombone Vol. II*. Estudios 75-90.

KOPPRASCH, C. *60 Studies for Tuba*. Estudios 41-60.

VIZZUTTI, A. *Technical Studies*. Finger Flexibilities pags. 66-77.

Obras de tuba. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor:

HINDEMITH, P.	<i>Sonate.</i>
WILLIAMS, R.V.	<i>Concerto for bass tuba and orchestra.</i>
GAGNEAUX, R.	<i>Concerto.</i>
KOETSIER, J.	<i>Concertino for Tuba and String Orchestra.</i>
LUNDQUIST, T.I.	<i>Landscape for Tuba and Orchestra.</i>
STRUKOW, V.	<i>Concerto for Tuba and Orchestra.</i>
SCHMIDT, W.	<i>Sonata.</i>
REYNOLDS, V.	<i>Sonata for Tuba and Piano.</i>
ROIKJER, K.	<i>Capriccio for Tuba and Orchestra.</i>

Obras de tuba tenor. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor:

ADLER, S.	<i>Four Dialogues for Euphonium and Marimba.</i>
CASTEREDE, J.	<i>Sonatine.</i>
BOWEN, B.	<i>Euphonium Music.</i>
CURNOW, J.	<i>Symphonic Variants.</i>
YUSTE, M.	<i>Solo de concurso.</i>
BACH, J.	<i>Concert Variations.</i>
STOCKHAUSEN, K.	<i>In Freundschaft.</i>
LINKOLA, J.	<i>Euphonium Concerto.</i>
PONCHIELLI, A.	<i>Concerto per Flicorno Basso, Opus 155.</i>

Relación de códigos de competencias transversales y generales de interpretación desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-

	01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1																
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento. Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada. Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores. Plan de trabajo por curso lectivo. <table><tr><th colspan="2">MODALIDADES</th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)</td><td>52</td></tr><tr><td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr><tr><td>Tutoría individual</td><td>2</td></tr><tr><td>NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>494</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>550</td></tr></table>	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)	52	Sesiones de evaluación	2	Tutoría individual	2	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	494	Total		550
MODALIDADES		HORAS															
PRESENCIALES	Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)	52															
	Sesiones de evaluación	2															
	Tutoría individual	2															
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	494															
Total		550															
7. EVALUACIÓN DEL	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la																

APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. a) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). b) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). c) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). d) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este apartado valora las siguientes competencias: C1, C2, C3 Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para valorar la evolución técnica y musical del alumno. El alumno deberá interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento. Este apartado se valorará hasta 10 puntos mediante los siguientes indicadores: a) Capacidad de comunicación musical (2 Puntos). b) Control del ritmo y medida de las figuras (2,25 puntos). c) Afinación (2,25 puntos). d) Control de las articulaciones (1 punto). e) Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos). f) Ajuste de dinámicas (0,50 puntos). Este apartado valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18	
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%
Requisitos mínimos para la evaluación positiva: El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación". En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor —o, en ausencia de éste, del departamento correspondiente—, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025). Convocatoria Ordinaria: La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" <i>Apartado A</i>. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial. B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" <i>Apartado B</i>. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria. En dichos exámenes, del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente cuatro ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar		

un repertorio elegido por el profesor de, al menos, seis estudios y dos obras de diferentes estilos de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos». En el examen, el alumnado interpretará correctamente —sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados— dos estudios y dos movimientos de cada obra a elección del profesor.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado A*

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "*Apartado A. Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán un examen en el aula. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*.

En dicho examen, del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente ocho ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Técnica». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar un repertorio, elegido por el profesor, de, al menos, ocho estudios y tres obras de diferentes estilos de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos». En el examen, el alumnado interpretará correctamente —sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados— cuatro estudios y dos movimientos de cada obra a elección del profesor.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

Estudio técnico

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Arban, J.-B. (1982). *Complete method for tuba* (W. J. Bell, Adapt.). Encore Music Publishers. (Obra original publicada en 1864).
- Blazhevich, V. (1948). *70 studies for BB $\flat$ tuba*. Robert King Music.
- Fritze, G. (1996). *25 characteristic etudes for euphonium (or tuba)*. Cimarron Music Press.
- Kopprasch, C. (1970). *60 studies for tuba*. International Music Company. (Obra original publicada en el siglo XIX).
- Maenz, O. (1968). *12 Spezialstudien für Tuba*. Hofmeister Musikverlag.
- Rochut, J. (1928). *Melodious etudes for trombone* (Vol. 1). Carl Fischer.
- Rochut, J. (1928). *Melodious etudes for trombone* (Vol. 2). Carl Fischer.
- Snedecor, P. (1969). *Low etudes for tuba*. Charles Colin Music Publications.

Obras

- Bach, J. S. (1717). *Sonata No. 2 for flute and keyboard, BWV 1031*. Bärenreiter.
- Bach, J. (1970). *Concert variations*. Carl Fischer.
- Bowen, B. (1964). *Euphonium music*. Cimarron Music Press.
- Casterède, J. (1957). *Sonatine pour tuba et piano*. Alphonse Leduc.
- Curnow, J. (1974). *Symphonic variants*. Winwood Music.
- Gagnaux, R. (1979). *Concerto for tuba*. Editions Bim.
- Gregson, E. (1976). *Tuba concerto*. Novello & Company.
- Hindemith, P. (1955). *Sonata for bass tuba and piano*. Schott Music.
- Hummel, B. (1965). *Sonatine, Op. 81a*. Bote & Bock.
- Koetsier, J. (1978). *Concertino for tuba and string orchestra, Op. 77*. Editions Marc Reift.
- Lebedjew, A. (1953). *Konzert für Tuba und Klavier*. Hofmeister Musikverlag.
- Linkola, J. (1999). *Euphonium concerto*. Fennica Gehrman.
- Lundquist, T. (1975). *Landscape for tuba and orchestra*. Gehrman's Musikförlag.
- Ponchielli, A. (1872). *Concerto per flicorno basso, Op. 155*. Ricordi.
- Reynolds, V. (1955). *Sonata for tuba and piano*. Southern Music Company.
- Roikjer, K. (1973). *Capriccio for tuba and orchestra*. Wilhelm Hansen.
- Schmidt, W. (1960). *Sonata for tuba and piano*. Hofmeister Musikverlag.
- Spillman, R. (1961). *Four Greek preludes*. Shawnee Press.
- Stockhausen, K. (1977). *In Freundschaft*. Universal Edition.
- Strukow, V. (1980). *Concerto for tuba and orchestra*. Hofmeister Musikverlag.
- Vaughan Williams, R. (1954). *Concerto for bass tuba and orchestra*. Oxford University Press.
- Yuste, M. (1947). *Solo de concurso*. Unión Musical Española.

Materiales del aula

Para el desarrollo de la actividad docente en el aula de tuba será preciso contar con suficientes atriles, y un piano.

En el aula de tuba se debe disponer de una tuba en sib, una tuba en do, una tuba en fa y un bombardino en sib, dado que, debido a su elevado precio, en ocasiones los alumnos no disponen de todos los instrumentos.

La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados.

	Actividades complementarias y extraescolares A lo largo del curso se realizarán diferentes actividades extraescolares entre las que se incluyen los conciertos del Ensemble de Tubas CONSMUPA, estrenos de obras compuestas para la formación y colaboraciones con el Laboratorio de electroacústica del CONSMUPA. Dichas actividades se realizarán fuera del horario lectivo.
--	---

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Tuba IV		CÓDIGO
TITULACIÓN	Profesor Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ¹⁴ ☐ B ¹⁵ ☒ O ¹⁶ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556 / alfonsoll@educastur.org	Aula 8-bajocubierta
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556	Aula 8-bajocubierta
2. CONTEXTUALIZACIÓN	La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020). • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores. • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley		

¹⁴ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

¹⁵ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹⁶ O: Asignatura optativa.

	<i>Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.</i>
3. REQUISITOS	Haber aprobado Tuba/Interpretación III
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Construir una idea interpretativa propia. C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-8 Expresarse musicalmente con la tuba de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores. • Los efectos sonoros en la tuba. Estudio de la grafía contemporánea. • Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. • Desarrollo de un estilo propio como intérprete. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical. • Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento. • Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la tuba. • Desarrollo del oído y la concentración en la escucha. • Desarrollo de la madurez creativa. • Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales.

- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical.

5.1. Primer bloque semestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos cuatro octavas y media.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos cuatro octavas y media.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos cuatro octavas y media.
- Desarrollo del registro grave.
- Desarrollo del registro agudo a través de los glisandos.
- Glisandos de dos octavas y media en todas las posiciones.
- Flexibilidad. 7º nivel.
- Trinos de labio.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 7º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 7º nivel.
- Doble y triple picado. 7º nivel.

Obras de tuba. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor, que se incluirán en el programa del Recital Fin de Carrera:

HINDEMITH, P.	<i>Sonate.</i>
WILLIAMS, R.V.	<i>Concerto for bass tuba and orchestra.</i>
GAGNEAUX, R.	<i>Concerto.</i>
KOETSIER, J.	<i>Concertino for Tuba and String Orchestra.</i>
LUNDQUIST, T.I.	<i>Landscape for Tuba and Orchestra.</i>
STRUKOW, V.	<i>Concerto for Tuba and Orchestra.</i>
SCHMIDT, W.	<i>Sonata.</i>
REYNOLDS, V.	<i>Sonata for Tuba and Piano.</i>
ROIKJER, K.	<i>Capriccio for Tuba and Orchestra.</i>

Obras de tuba tenor. El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor, que se incluirán en el programa del Recital Fin de Carrera:

ADLER, S.	<i>Four Dialogues for Euphonium and Marimba.</i>
CASTEREDE, J.	<i>Sonatine.</i>
BOWEN, B.	<i>Euphonium Music.</i>
CURNOW, J.	<i>Symphonic Variants.</i>
YUSTE, M.	<i>Solo de concurso.</i>
BACH, J.	<i>Concert Variations.</i>
STOCKHAUSEN, K.	<i>In Freundschaft.</i>
LINKOLA, J.	<i>Euphonium Concerto.</i>
PONCHIELLI, A.	<i>Concerto per Flicorno Basso, Opus 155.</i>

5.2. Segundo bloque semestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos cuatro octavas y media.

	• Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos cuatro octavas y media. • Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos cuatro octavas y media. • Desarrollo del registro grave. • Desarrollo del registro agudo a través de los glisandos. • Glisandos de tres octavas en todas las posiciones. • Flexibilidad. 8º nivel. • Trinos de labio. • Escalas mayores y menores en todos los tonos. 8º nivel. • Ejercicios sobre posiciones fijas. 8º nivel. • Doble y triple picado. 8º nivel. Obras de tuba. El alumno interpretará varias obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor con el fin de completar el programa del Recital Fin de Carrera: <table border="0"> <tr> <td>HINDEMITH, P.</td><td><i>Sonate.</i></td></tr> <tr> <td>WILLIAMS, R.V.</td><td><i>Concerto for bass tuba and orchestra.</i></td></tr> <tr> <td>GAGNEAUX, R.</td><td><i>Concerto.</i></td></tr> <tr> <td>KOETSIER, J.</td><td><i>Concertino for Tuba and String Orchestra.</i></td></tr> <tr> <td>LUNDQUIST, T.I.</td><td><i>Landscape for Tuba and Orchestra.</i></td></tr> <tr> <td>STRUKOW, V.</td><td><i>Concerto for Tuba and Orchestra.</i></td></tr> <tr> <td>SCHMIDT, W.</td><td><i>Sonata.</i></td></tr> <tr> <td>REYNOLDS, V.</td><td><i>Sonata for Tuba and Piano.</i></td></tr> <tr> <td>ROIKJER, K.</td><td><i>Capriccio for Tuba and Orchestra.</i></td></tr> </table> Obras de tuba tenor. El alumno interpretará varias obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuestas por el profesor con el fin de completar el programa del Recital Fin de Carrera: <table border="0"> <tr> <td>ADLER, S.</td><td><i>Four Dialogues for Euphonium and Marimba.</i></td></tr> <tr> <td>CASTEREDE, J.</td><td><i>Sonatine.</i></td></tr> <tr> <td>BOWEN, B.</td><td><i>Euphonium Music.</i></td></tr> <tr> <td>CURNOW, J.</td><td><i>Symphonic Variants.</i></td></tr> <tr> <td>YUSTE, M.</td><td><i>Solo de concurso.</i></td></tr> <tr> <td>BACH, J.</td><td><i>Concert Variations.</i></td></tr> <tr> <td>STOCKHAUSEN, K.</td><td><i>In Freundschaft.</i></td></tr> <tr> <td>LINKOLA, J.</td><td><i>Euphonium Concerto.</i></td></tr> <tr> <td>PONCHIELLI, A.</td><td><i>Concerto per Flicorno Basso, Opus 155.</i></td></tr> </table> Relación de códigos de competencias transversales y generales de interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1	HINDEMITH, P.	<i>Sonate.</i>	WILLIAMS, R.V.	<i>Concerto for bass tuba and orchestra.</i>	GAGNEAUX, R.	<i>Concerto.</i>	KOETSIER, J.	<i>Concertino for Tuba and String Orchestra.</i>	LUNDQUIST, T.I.	<i>Landscape for Tuba and Orchestra.</i>	STRUKOW, V.	<i>Concerto for Tuba and Orchestra.</i>	SCHMIDT, W.	<i>Sonata.</i>	REYNOLDS, V.	<i>Sonata for Tuba and Piano.</i>	ROIKJER, K.	<i>Capriccio for Tuba and Orchestra.</i>	ADLER, S.	<i>Four Dialogues for Euphonium and Marimba.</i>	CASTEREDE, J.	<i>Sonatine.</i>	BOWEN, B.	<i>Euphonium Music.</i>	CURNOW, J.	<i>Symphonic Variants.</i>	YUSTE, M.	<i>Solo de concurso.</i>	BACH, J.	<i>Concert Variations.</i>	STOCKHAUSEN, K.	<i>In Freundschaft.</i>	LINKOLA, J.	<i>Euphonium Concerto.</i>	PONCHIELLI, A.	<i>Concerto per Flicorno Basso, Opus 155.</i>
HINDEMITH, P.	<i>Sonate.</i>																																				
WILLIAMS, R.V.	<i>Concerto for bass tuba and orchestra.</i>																																				
GAGNEAUX, R.	<i>Concerto.</i>																																				
KOETSIER, J.	<i>Concertino for Tuba and String Orchestra.</i>																																				
LUNDQUIST, T.I.	<i>Landscape for Tuba and Orchestra.</i>																																				
STRUKOW, V.	<i>Concerto for Tuba and Orchestra.</i>																																				
SCHMIDT, W.	<i>Sonata.</i>																																				
REYNOLDS, V.	<i>Sonata for Tuba and Piano.</i>																																				
ROIKJER, K.	<i>Capriccio for Tuba and Orchestra.</i>																																				
ADLER, S.	<i>Four Dialogues for Euphonium and Marimba.</i>																																				
CASTEREDE, J.	<i>Sonatine.</i>																																				
BOWEN, B.	<i>Euphonium Music.</i>																																				
CURNOW, J.	<i>Symphonic Variants.</i>																																				
YUSTE, M.	<i>Solo de concurso.</i>																																				
BACH, J.	<i>Concert Variations.</i>																																				
STOCKHAUSEN, K.	<i>In Freundschaft.</i>																																				
LINKOLA, J.	<i>Euphonium Concerto.</i>																																				
PONCHIELLI, A.	<i>Concerto per Flicorno Basso, Opus 155.</i>																																				
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento. Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada.																																				

	Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores. Plan de trabajo por curso lectivo. <table><tr><th colspan="2">MODALIDADES</th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)</td><td>52</td></tr><tr><td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr><tr><td>Tutoría individual</td><td>2</td></tr><tr><td>NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>494</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>550</td></tr></table>	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)	52	Sesiones de evaluación	2	Tutoría individual	2	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	494	Total		550
MODALIDADES		HORAS															
PRESENCIALES	Clases (1 hora y 30 minutos por sesión)	52															
	Sesiones de evaluación	2															
	Tutoría individual	2															
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	494															
Total		550															
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. a) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). b) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). c) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). d) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este apartado valora las siguientes competencias: C1, C2, C3 Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para valorar la evolución técnica y musical del alumno. El alumno deberá interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento. Este apartado se valorará hasta 10 puntos mediante los siguientes indicadores: a) Capacidad de comunicación musical (2 Puntos). b) Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos).																

c) Afinación (2 puntos). d) Control de las articulaciones (1 punto). e) Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos). f) Ajuste de dinámicas (0,50 puntos). g) Rigor en el ensamble con el acompañamiento (0,50 puntos). Este apartado valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Examen final de asignatura	80%

La calificación del Examen Fin de Asignatura se obtendrá por la media aritmética de las notas otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal. Las puntuaciones máxima y mínima serán automáticamente excluidas si la diferencia entre ellas es de 3 o más enteros, en cuyo caso se hallará la puntuación media de las calificaciones restantes.

La calificación se expresará en términos numéricos de 0 a 10; de producirse una calificación con decimales se aplicará el sistema de redondeo, es decir, las calificaciones con decimales hasta 0,5 se expresarán en el número entero inmediato inferior y las calificaciones con decimal 0,5 o a partir de 0,5 se redondearán al número entero superior.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:
El alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".
En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor —o, en ausencia de éste, del departamento correspondiente—, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria Ordinaria:
La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: En este curso, en el apartado correspondiente a "Observación directa" el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observados directamente en el aula mediante los criterios recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado A*. Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "*Apartado A. Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

En el caso de alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de Evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino. Si la permanencia hubiera sido de un cuatrimestre, de dicha calificación se extraerá el 10%, calculando el 10% restante de la nota propuesta por el profesor del CONSMUPA.

B. Examen Final de Asignatura: Consistirá en una prueba práctica en la que el alumno o alumna dará un concierto público, interpretando un programa de una duración aproximada de 45 minutos con un mínimo de cuatro obras de estilos diferentes, consensuado con el profesor, en el que se incluirá necesariamente la obra obligada que será determinada por el profesor a principio de curso. El lugar, día y hora del examen final se hará público en el tablón de anuncios con un mínimo de 15 días hábiles de antelación. De acuerdo con la citada Orden de 25 de junio de 1999, el Examen Final de Asignatura será evaluado por una Comisión de Evaluación designada por la dirección del centro. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de evaluación y calificación*" *Apartado B*. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá repetir el Examen Final de Asignatura en la convocatoria extraordinaria, pudiendo variar el programa, siempre y cuando se consensúe con el profesor y se mantenga la obra obligada.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua. La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: En este curso, en el apartado correspondiente a "Observación directa" el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observados directamente en el aula mediante los criterios recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado A.

Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que por las razones anteriormente descritas haya perdido la convocatoria ordinaria, irá a esta convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado "A. Observación directa" expresado en el punto 7 "*Criterios de evaluación y calificación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

En el caso de alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una comisión de evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino. Si la permanencia hubiera sido de un cuatrimestre, de dicha calificación se extraerá el 10%, calculando el 10% restante de la nota propuesta por el profesor del CONSMUPA.

B. Examen final de asignatura: Consistirá en una prueba práctica en la que el alumno o alumna dará un concierto público, interpretando un programa de una duración aproximada de 45 minutos con un mínimo de cuatro obras de estilos diferentes, consensuado con el profesor, en el que se incluirá necesariamente la obra obligada que será determinada por el profesor a principio de curso. El lugar, día y hora del examen final se hará público en el tablón de anuncios con un mínimo de 15 días hábiles de antelación. De acuerdo con la citada Orden de 25 de junio de 1999 el Examen final de asignatura será evaluado por una Comisión de Evaluación designada por la dirección del centro. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado B. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá repetir el Examen Final de Asignatura en la convocatoria extraordinaria, pudiendo variar el programa, siempre y cuando se consensúe con el profesor y se mantenga la obra obligada.

Convocatorias y calificaciones: La Comisión de Evaluación propuesta por la dirección del centro será la encargada de evaluar y calificar al alumnado. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

La calificación se expresará en términos numéricos de 0 a 10; de producirse una calificación con decimales se aplicará el sistema de redondeo, es decir, las calificaciones con decimales hasta 0,5 se expresarán en el número entero inmediato inferior y las calificaciones con decimal 0,5 o a partir de 0,5 se redondearán al número entero superior.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado en el trabajo fin de estudios, ordenadas de mayor a menor y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN

Estudio técnico

- Arban, J.-B. (1982). *Complete method for tuba* (W. J. Bell, Adapt.). Encore Music Publishers. (Obra original publicada en 1864).

COMPLEMENTARIA

- Blazhevich, V. (1948). *70 studies for BB $\flat$ tuba*. Robert King Music.
- Fritze, G. (1996). *25 characteristic etudes for euphonium (or tuba)*. Cimarron Music Press.
- Kopprasch, C. (1970). *60 studies for tuba*. International Music Company. (Obra original publicada en el siglo XIX).
- Maenz, O. (1968). *12 Spezialstudien für Tuba*. Hofmeister Musikverlag.
- Rochut, J. (1928). *Melodious etudes for trombone* (Vol. 1). Carl Fischer.
- Rochut, J. (1928). *Melodious etudes for trombone* (Vol. 2). Carl Fischer.
- Snedecor, P. (1969). *Low etudes for tuba*. Charles Colin Music Publications.

Obras

- Bach, J. S. (1717). *Sonata No. 2 for flute and keyboard, BWV 1031*. Bärenreiter.
- Bach, J. (1970). *Concert variations*. Carl Fischer.
- Bowen, B. (1964). *Euphonium music*. Cimarron Music Press.
- Casterède, J. (1957). *Sonatine pour tuba et piano*. Alphonse Leduc.
- Curnow, J. (1974). *Symphonic variants*. Winwood Music.
- Gagnaux, R. (1979). *Concerto for tuba*. Editions Bim.
- Gregson, E. (1976). *Tuba concerto*. Novello & Company.
- Hindemith, P. (1955). *Sonata for bass tuba and piano*. Schott Music.
- Hummel, B. (1965). *Sonatine, Op. 81a*. Bote & Bock.
- Koetsier, J. (1978). *Concertino for tuba and string orchestra, Op. 77*. Editions Marc Reift.
- Lebedjew, A. (1953). *Konzert für Tuba und Klavier*. Hofmeister Musikverlag.
- Linkola, J. (1999). *Euphonium concerto*. Fennica Gehrman.
- Lundquist, T. (1975). *Landscape for tuba and orchestra*. Gehrman's Musikförlag.
- Ponchielli, A. (1872). *Concerto per flicorno basso, Op. 155*. Ricordi.
- Reynolds, V. (1955). *Sonata for tuba and piano*. Southern Music Company.
- Roikjer, K. (1973). *Capriccio for tuba and orchestra*. Wilhelm Hansen.
- Schmidt, W. (1960). *Sonata for tuba and piano*. Hofmeister Musikverlag.
- Spillman, R. (1961). *Four Greek preludes*. Shawnee Press.
- Stockhausen, K. (1977). *In Freundschaft*. Universal Edition.
- Strukow, V. (1980). *Concerto for tuba and orchestra*. Hofmeister Musikverlag.
- Vaughan Williams, R. (1954). *Concerto for bass tuba and orchestra*. Oxford University Press.
- Yuste, M. (1947). *Solo de concurso*. Unión Musical Española.

Materiales del aula

Para el desarrollo de la actividad docente en el aula de tuba será preciso contar con suficientes atriles, y un piano.

En el aula de tuba se debe disponer de una tuba en sib, una tuba en do, una tuba en fa y un bombardino en sib, dado que, debido a su elevado precio, en ocasiones los alumnos no disponen de todos los instrumentos.

La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados.

Actividades complementarias y extraescolares

A lo largo del curso se realizarán diferentes actividades

	extraescolares entre las que se incluyen los conciertos del Ensemble de Tubas CONSMUPA, estrenos de obras compuestas para la formación y colaboraciones con el Laboratorio de electroacústica del CONSMUPA. Dichas actividades se realizarán fuera del horario lectivo.
--	---